



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0901**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P6M0901 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA IMSS 2016", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E252-2016 con una vigencia a partir del 2 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron en su cláusula segunda y tercera que a la letra establecen:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$2,996,869.99 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico".

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" cubrirá el 83% (ochenta y tres por ciento) sobre el monto total del evento, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte ("FIDEIMSS") el 17% (diecisiete por ciento) restante del monto total para la realización del evento, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del "FIDEIMSS", de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0901**

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 099001310000-DCFyD/1300 de fecha 29 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia a fin de ajustar los porcentajes de los pagos a realizarse por “**EL INSTITUTO**” y por el Fideicomiso para el Desarrollo al Deporte; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico sin alterar el pago total del servicio

I.2.- Por oficio número 099001310000-DCFyD/1301 de fecha 29 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente Convenio, con la finalidad de ajustar los porcentajes a pagar tanto por “**EL INSTITUTO**” como por el **FIDEIMSS** detallados en la cláusula segunda del contrato principal, sin que dicho ajuste altere el monto total contratado; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de “**EL INSTITUTO**” en su calidad de administradora del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ajustar los porcentajes a pagar tanto por “**EL INSTITUTO**” como por el **FIDEIMSS** detallados en la cláusula segunda del contrato principal.

II.- Declara “EL PROVEEDOR” a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2016, recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el ajuste de los porcentajes del pago del servicio, respetando los precios que se citan en el **Anexo 3 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

II. Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

II.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

II.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0901**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula **TERCERA.-CONDICIONES DE PAGO** del presente instrumento jurídico, quedando redactadas de la siguiente forma:

*“**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** cubrirá el 83.33% (ochenta y tres punto treinta y tres por ciento) sobre el monto total del evento, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (“**FIDEIMSS**”) el 16.67% (dieciséis punto sesenta y siete por ciento) restante del monto total para la realización del evento, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del “**FIDEIMSS**”, de acuerdo con los dictámenes presupuestales.”*

Recurso	Porcentaje	Monto con IVA
IMSS	83.33%	\$2,497,291.76
FIDEIMSS	16.67%	\$499,578.23
TOTAL	100%	\$2,996,869.99

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que el presente Convenio se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

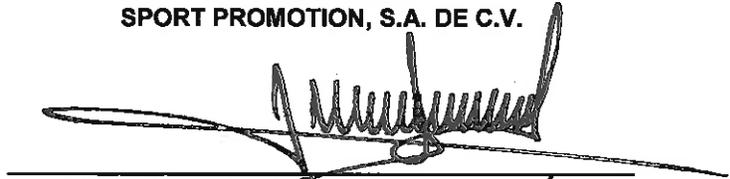
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0901**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

COVFI/JHG/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0901**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SUMENTO



Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2016.

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 1300

C. Marco Antonio Liceaga Echeverria
Representante legal de Sport Promotion
S.A de C.V
Presente

Por medio del presente me permito solicitar su anuencia con el fin de poder celebrar un convenio modificatorio a fin de ajustar los porcentajes, en el cual el Instituto Mexicano pagara el 83.33% y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte pagara el 16.67% del servicio que se llevara a cabo del evento denominado Carrera Atlética Navideña IMSS 2016, no omito comentar que el cambio de porcentajes no alterará el pago total del servicio, solo se requiere un mínimo ajuste para proceder a la erogación del mismo, ya que no fue detallado en el contrato No. P6M0901, en la Clausula Tercera "Condiciones de Pago".

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

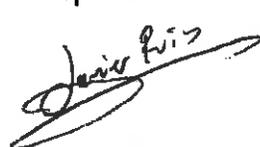
Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Lizeth Galván Cortes.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
MJA/EAVA/

Recibi oficio original
29/11/2016



MEMPHIS



CTPC/PSS*



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 1301

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Hago referencia al contrato número P6M0901 celebrado con la empresa SPORT PROMOTION S.A. DE C.V., cuyo objeto es organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Carrera atlética navideña IMSS 2016".

Al respecto, en mi calidad de administradora del contrato de referencia, en términos del artículo 52 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito atentamente se elabore el convenio número 1 al instrumento jurídico P6M0901, con la finalidad de modificar los porcentajes a pagar tanto por el Instituto como por el FIDEIMSS, detallados en la cláusula tercera **CONDICIONES DE PAGO**, sin que dicho ajuste altere el monto total contratado, para quedar de la siguiente manera:

Recurso	Porcentaje	Monto con IVA
IMSS	83.33%	\$2,497,291.76
FIDEIMSS	16.67%	\$ 499,578.23

Lo anterior obedece a que durante el proceso de planeación para el presente ejercicio fiscal el monto calculado para la realización del evento fue de \$3,000,000.00 y considerando que el costo final presupuestado por la empresa adjudicada es menor, es que nos vemos en la necesidad de proponer un ajuste mínimo en los porcentajes que deberán ser ministrados por parte del IMSS así como por el FIDEIMSS.

No omito comentar que dichos cambios no exceden en ninguno de los dos presupuestos (IMSS Y FIDEIMSS) las cantidades, ni tampoco alteran el presupuesto, derivado de esto se busca el equilibrio en la parte presupuestal sin que este altere o afecte cantidades económicas.

Para efectos de lo anterior, se adjunta al presente:

- Escrito de aceptación del proveedor.
- Oficio para el proveedor.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos
MJA/EAVA

01/02/2016
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

01 DICIEMBRE 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

000001 A 224

000113

SALE



sportpromotion

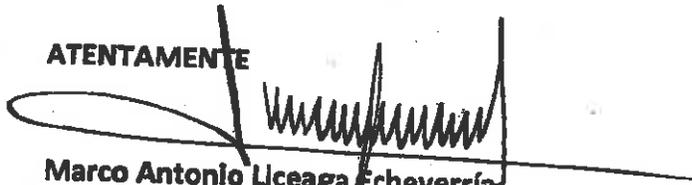
Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2016.

Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

Por medio del presente me permito informarle a usted que no tengo inconveniente de celebrar el convenio modificatorio para ajustar los porcentajes del servicio que se llevara a cabo del evento denominado "Carrera Atlética Navideña IMSS 2016"

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion S.A. de C.V.

 **DIRECCION DE PRESTACIONES**
ECONOMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
29 NOV. 2016

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





STUDIO